BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

BIBLIOTECA NACIONAL

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

POLÍTICA

La noticia política del dia, es la de haberse los partidarios de don Eduardo Costa plegado á la candidatura de don Máximo Paz.

Mientras Rocha *jira* sobre el territorio de la Provincia y *hace jirar* sobre las cajas del Banco, á las cuales las hace crujir á veces,—mientras se ocupa de hacer un poco de bulla al rededor de su nombre, los pacistas se mueven, trabajan sériamente y con éxito digno de la noble causa que defienden, y van en camino de tomarle todos los elementos activos de la Provincia.

El partido nacional, desde luego, no será un obstáculo para el triunfo de la candidatura Máximo Paz. Por el contrario, la mayor parte de sus miembros, faltos de un candidato propio, irán a pedir un puesto en sus filas para combatir la inmoralidad política y administrativa.

Los irigoyenistas, por su parte, ya hicieron esto mismo en acto público que es de todos conocido.

Ahora les ha tocado el turno á los costistas, que, si bien eran impotentes para hacer triunfar por sí solos un candidato propio, son un contingente poderoso que vale para los pacistas mucho mas que todo lo que Rocha obtendrá para Achával en todas sus *jiras* costosísimas.

Los partidarios de Costa, al dar este paso, han hecho acto de cordura.

RECTIFICACION

El señor Morel, Redactor de *La Nacion*, nos pide la rectificacion de un hecho afirmado por FÍGARO en su número de ayer.

Accedemos gustosos.

Pero, como puede haber hoy algun lector que no haya tenido ocasion de ver el artículo á que se refiere dicha rectificacion, reproducimos préviamente para él la parte pertinente, que dice así:

«Y cuál es *el caso* de Morel?

«Pues qué!—¿no lo conocian ustedes?—pues cómo se esplicaban entónces el silencio de *La Nacion* sobre el inaudito derroche del Banco Hipetecario, silencio que á veces se traducia en artículos elogiosos del diario *honrado?*

«Allá, junto al depósito de las basuras y entre unos hornos, hay un pedazo de terreno que no sirve para nada, y ¿que, por consecuencia, no vale nada. Morel y Garlan, ó Garlin, ó Garlun lo compran por *veinte mil nacionales*, lo escrituran por *seiscientos mil*, y lo hipotecan (con la escritura á la vista, por supuesto) por la friolera de TRESCIENTOS MIL NACIONALES!!

«Ese es el precio del silencio ó el de los aplausos del diario honrado!»

Ahora, véase la rectificacion:

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1886.

Señor Director de EL FÍGARO.

Presente.

En su diario de hoy se afirma una inexactitud descomunal que le pido rectifique en honor de la verdad; porque la honorabilidad de las personas que han intervenido en el asunto que se menciona está arriba de toda sospecha.

Se dice que junto al depósito de basuras y entre unos hornos hay un pedazo de terreno que no sirve para nada, sobre el cual obtuve un préstamo hipotecario de *trescientos mil* pesos m[n en cédulas.

En primer lugar, el terreno no está ubicado donde dice EL FÍGARO, sinó en la calle Caridad y 24 de Novembre, entre San Juan, Cochabamba, Constitucion y Pavon, á una cuadra del tramway de la calle de la Rioja, entre calles mandadas empedrar, y á veinte cuadras por lo menos del depósito de las basuras.

El terreno es un *pedazo* de cinco manzanas, compuestas de *ciento quince mil* varas cuadradas, segun mensura aprobada judicialmente. Allí se vende cada una de ellas á *tres y medio* pesos nacionales, y solo el terreno vale mas de *trescientos mil* nacionales. Dos manzanas compuestas de *cincuenta mil* varas se rematarán el domingo 12 del corriente por los señores Bollini y Muro, como puede verse en los avisos que todos los dias aparecen en casi todos los diarios.

Por lo demás, yo obtuve el préstamo no sobre el terreno simplemente, sino para construir *cincuenta* casas de familia, las mismas que están concluidas y habitadas unas, y próximas á terminarse otras, como cualquiera puede convencerse, yendo á verlas.

Creo, pues, que un préstamo de *trescientos mil* pesos m[n. sobre *ciento quince mil* varas de terreno, cerca del tramway, en calles bien conocidas y sobre *cincuenta* buenas casitas de siete, seis y cinco piezas, construidas con materiales de primer órden, no es un negocio inseguro para el Banco.

Esto es todo lo que me interesa hacer conocer.

S. S.

M. G. Morel.

Cumplido ese deber de hidalguia, nos permitimos observar que *el hecho* aseverado por FÍGARO sale ileso de la *rectificacion* del señor Morel;—mas que ileso, pues sale además confirmado por él mismo.

En efecto, solo se rectifica un error de geografia y otro de apreciacion, que bien puede no ser un error sino una gran verdad.

El primero es que el terreno aludido no está situado junto al depósito de las basuras y entre unos hornos. Pase!

El segundo es que dicho terreno no sirve para nada ni vale nada; y el señor Morel asegura que vale, fundado en cien razones tales como la de su situacion *á una cuadra del tramway* y entre calles *mandadas empedrar*—aunque no empedradas. Bien!—que sea así!

Pero *el hecho* afirmado por FÍGARO y confirmado por el mismo Morel es que *ese terreno*—bueno ó malo, servible ó inservible—ha sido comprado por *veinte mil*, escriturado por *seiscientos mil* é hipotecado por TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL!

Ahora, que tenga ó no tenga casitas, que le estén haciendo ó le hayan hecho casitas (con materiales *de primer órden*, ya que se empeñan) es otro cantar que si bien puede modificar en algo la opinion de FÍGARO, no alcanza á mejorar en nada la situacion de *La Nacion*, que aparece aquí mas mal parada que su Redactor Morel.

JIRANDO

Hé aquí un verbo cuya conjugacion es muy fácil para unos, para otros muy difícil, é imposible para muchos.

Esos animales que acompañan á Sara en su *gira artística*, por ejemplo, jiran como un trompo, *como cosa*, sin hacerse la menor violencia para ir á donde los lleven. Nada hay para ellos tan fácil y cómodo como *girar*.

Cosa análoga, si no idéntica, sucede con los que acompañan á Dardo Barnum en sus frecuentes *giras políticas*. Ellos van como acompañantes, sirviendo de fondo de cuadro, sin preguntar quien corre con los gastos de tan agradables paseos. Jiran como satélites, como pupilos; pero *jiran*.

En cuanto al otro, al gran jirador que ha conjugado y hecho conjugar todos los tiempos del verbo... ese ha de arreglar mas tarde ó mas temprano sus cuentas con el Tesoro de la Provincia.

Hoy por hoy, no sabe cuánto cuesta jirar y hacer jirar; pero, lo sabrá á su tiempo.

Yo jiro—dice—y jira.

Yo jiraba—yo jiré—y recuerda con satisfaccion las ovaciones que se hacia preparar por las Municipalidades de la Campaña.

Nosostros jiramos - vosotros jirasteis— les dice á sus «leales»—y sigue la conjugacion con exquisita fluidez: *jiraremos*, *jirareis*, etc., etc.

Pero eso es no mas que la parte amena ó pintoresca del verbo.

La parte grave es aquella otra que se relaciona con el Banco de la Provincia.

Yo jiré, yo jiraba, yo jiro, yo jiraré, yo no acabaré nunca de jirar.... y el Banco paga, y paga, y paga, y paga sin ver para atrás ni darse vuelta á preguntar si hay ó no hay un límite para estos cheques de carácter electoral!

Y no contento con jirar él sin tasa, hace tambien jirar por sus leales para darse el placer de conjugar todos los tiempos del verbo.

El «imperativo» es el que mas le gusta, porque es el que mas satisfaccion produce en el espíritu (y en el bolsillo) de sus *leales*.

Jira tú!—jirad vosotros!.... Por Dios!—hasta cuándo?

1.300,000 NACIONALES

Lo habíamos dicho: *denunciar una gran picardía en tramitacion, es administarle un abortivo.*

Ya está!

La denúncia de FÍGARO sobre el *copo* de 1.300,000 nacionales que se preparaba al Banco Hipotecario de la Provincia, ha caido como una bomba á los piés de sus autores.

Aquello ha producido su efecto inmediato: ha sido algo así como un estallido.

Se han quedado en el primer instante aturdidos, confundidos, sin saber qué atinar... hasta que han atinado—¡oh triunfo, oh victoria!—retirar la solicitud, *por el momento*, y hacer desmentir *la especie* por *El Diario!*

Lindo!—Mañana hablaremos detenidamente de estas cosas.

Por de pronto, ya está salvado, *aunque por el momento*, el millon y trescientos cincuenta mil nacionales.

QUISI-COSAS

Monseñor pide que llueva.... y llueve!

Monseñor ordena que cese la lluvia.... y la lluvia cesa!

Si no estuviéramos en un siglo tan hereje, esos estupendos milagros canonizarian á Monseñor!

—

En cambio Rocha hace votos porque no llueva, y llueve.

Desea que la lluvia continue hasta inundarse los campos, y cesa de llover.

Es que se le conspiran en contra hasta los elementos.

—

Los *articulitos* de FÍGARO sobre las grandes estafas de los paniaguados de Rocha en el Banco Hipotecario de la Provincia, les ha caido como ventosa sajada.

Ayer me encontré á uno de ellos.

Iba como ratero á quien prenden infraganti.

—

El Diario se queja como una Magdalena de que le digan á Rocha cuanto no se le dice á un hombre decente, los mismos que ayer no mas no tenian sino frases de encomio para él.

—Mi mujer era honrada hasta ayer,—decia el tio Pando,—y hoy es una gran... pa la puerta.

Aplique el cuento.

—

Vaya eso boton:

Es decente el hombre que no concurre una sola vez al Senado y que sin embargo manda muy fresco á cobrar sus dietas?

Senza vergogna! (Se lo digo en italiano para que lo comprenda mejor).

—

Quieren otro boton?

Es decente que ande viajando en trenes espresos á costillas de la Provincia para ir á jirar en favor de la candidatura Achával?

Senza pudore!... Senza niente!!

—

En qué se parece la bala con que se pretendió finiquitar á Santos á las novelas callejeras?

En que sale por entregas.

Los diarios de Montevideo dicen que se la van sacando fragmentada...

—

Cuando la Preziozi vino por primera vez al circo de la calle Corrientes, no habia *crítico* de los nuestros que no se ocupara de ella.

Ahora llaman mas la atencion de Yago las pantorrillas rellenas de la última bailarina de Colon que la Preziozi.

Verdad que ha vuelto bastante ajada....

Con la enfermedad.... de Santos.

—

Si Monseñor no se apresura tan pronto á pedir la suspension de las lluvias, hubiésemos tenido qúe transitar en bote por las calles.

Rocha tenia el pensamiento de fundar una empresa en ese sentido.

—

En el circo de la calle de Corrientes cuando no se suspenden las funciones se cambian, y cuando no se cambian, aquello es una jaula de gatos maullantes.

Qué, si aquello es hasta... ¡inconstitucional!

—

Dice Alberú:

« A Ciacchi le robaron la noche del viérnes un medallon de brillantes ».

Ya se comprará otro mejor con el producido del bombo á Sara.

—

Ayer debió tratarse en el Senado la enmienda al Proyecto de Banco Hipotecario Nacional.

—A que no fué Rocha?

Qué va á ir?

Senza... ¡escrupulo!

CUASIMODO.

ANTÍFONAS

La cuestion palpitante del dia es el tratamiento antirábico de los niños asistidos por el doctor Davel.

Acabamos de visitarlos.

Como profanos, diremos simplemente lo que en ellos nos ha llamado la atencion.

Revelan desde luego un bienestar indiscutible.

Se notan, sin embargo, alteraciones *sui generis*, que se acentúan mas y mas, á medida que se estiende el progreso benéfico de la inoculacion.

Hemos constatado, por ejemplo, que los niños prefieren la posicion en cuclillas y andan á pequeños saltos.

Las orejas han tomado una prolongacion lanceolada hácia arriba y los ojos, mas vivos que de costumbre, una forma saltona.

Apetecen los alimentos vegetales, la col especialmente, y mastican con los incisivos, como si fueran roedores.

El carácter se ha vuelto sumamente tímido, y cualquier ruido los alarma.

Todo este conjunto de fenómenos es del mejor augurio, porque es la prueba evidente de que la médula de conejo obra con eficacia y trasmite sus peculiaridades nativas al organismo de aquellos interesantes niños.

En bien de ellos y provecho de la ciencia, deseamos que pase sin accidente este segundo período del tratamiento que los *pastorianos* designan por el nombre de *evolutivo-conejoide.*

—

Federicus anda con un *cerote* indescriptible.

Ya no salmodia mas el *himno de riego.*

La colecta *ad petendam pluviam* se le ha pasado á la otra alforja, y el agua bienhechora que necesitaban las sedientas campiñas, se ha convertido en una calamidad húmeda, peor que la primera, seca.

En la tarde de ayer podía verse á Federicus y á su inseparable Arrache, haciendo, contra viento y garúa, estudios meteorológicos sobre la azotea del palacio arzobispal.

—*Non amainat! Pamperus non venit!* suspiró S. I. empapado como un pato marrueco al salir del charco. ¿No ves algun signo precursor de bonanza?

—No, Monseñor: la Providencia es inagotable...

—Como en el diluvio!

—Fíjate si descubres un lampo de luz amiga en las alturas. ¿Dónde está el arco simbólico de la alianza entre el cielo y la tierra?

Llueve y llueve á cántaros! Y sin embargo bien sabe Dios que apenas se produzca un leve indicio de variacion atmosférica, circulará por todos los campanarios la órden de pegarle duro y parejo á la colecta *ad conjurandam pluviam!*

—Ya escampa! Ya escampa! *Gloria in excelsis! Hosanna!* gritó de súbito el pálido compañero de los tiempos húmedos.

—Ubinam? Ubinam? Federicus dixit.

—Allá, Monseñor! Allá está la esplendente faja azul, flotando en el cielo gris!

—*Te Deum laudamus!* esclamó el prelado. —Inmaculado Arrache: de rodillas y entona la líquida colecta!

Y el reverente familiar, con su falsete crónico en si bemol, dió principio al conjuro, sobre un motivo de «La Tempestad».

Omnipotens Deus! Jam pluvia multum jodet, eat pluvia ad fœcalem materiam. Alleluia!

Efectivamente; en la proyeccion vertical del Hotel del Globo, sobre la bóveda celeste se notaba una incision azul-turquí, como si una ráfaga violentísima hubiese perforado la densidad nebulosa que destruye la claridad del sol y del éter.

La luminosa estela serpeaba por la calle Piedad y concluia en esplendente circuito sobre la entrada de los artistas coreográficos de Colon.

¿Cuál era la causa de tan estraño fenómeno?

Era Yago! Sí, señor: Yago que giraba en la misma órbita de un astro errante de «Mesalina», y al sentir la atraccion magnética y el contacto inminente, con sus potentes suspiros disipaba la atmósfera, cuál otro Eolo inflado por todos los vientos cautivos en su seno.

Pero ¡oh amarga decepcion!

Apenas Yago entró á bastidores, asido á la cauda del cometa, los serenados elementos recobraron su lúgubre manto de nieblas y de lluvia.

Federicus, siempre ocurrente en medio de las tribulaciones terrenas, bajó la paternal mirada á la plácida lumbre de la cocina sacra.

El fuego de las Vestales ardia allí en aras... de un colosal capon.

Tan risueño espectáculo serenó los ánimos del santo Prelado, y grato le fué sentir, á pesar de su mojadura, que se le hacia agua en la boca.

—Mira,—dijo á su fiel Arrache,—mira cuánta es la bondad divina!...

—Como el hambre y sed que habemos... de justicia, Monseñor.

—Amen.—Dejemos, pues, de echar *colectas* al aire, y echémonos al *coleto* la gran bula *In cœna Domini!*

Y bendiciendo á Dios en las alturas, bajaron ambos á buscar en la mesa la paz prometida en la tierra á los hombres de buena voluntad y de buen estómago.

Sem.

COSAS DE CASA

Cómo decae el gusto y se pervierte el sentido moral entre cierta gente!

El Nacional publica con grandes alabanzas y anuncios repetidos un artículo de Francisco Sarcey en que el autor se muestra, al hablar de su divan rojo, un tonto petulante y vanidoso inmoral, presentando su divan como teatro de innegables consquistas lejendarias y mentadas por los contemporá-

neos—y en que habla de Sara Bernhardt como de una mujer que si no... vamos.

Remitimos al lector, varon, á esa inmoralidad que *El Nacional* publica como una primicia, que ni siquiera se disculpa por estar escrita con gusto y que ningun padre deberia dejar leer á sus hijas.

El próximo domingo tiene lugar en Córdoba el baile que la Municipalidad de aquella Provincia dará en su palacio en honor del Excmo. Sr. Presidente electo, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Han sido invitadas y concurrirán á él las familias mas distinguidas de la Capital y provincias cercanas.

Tiene esa suntuosa y brillante fiesta atractivos simpáticos por el móvil que la realiza.

La noble Provincia de Córdoba festejará en ella dignamente el grato acontecimiento de ver elevarse á la primera magistratura de la Nacion á uno de sus hijos mas preclaros, por la casi unánime voluntad del pueblo argentino.

FÍGARO se complace con regocijos tan propios y justos.

Dardo Rocha salió casi de incógnito de la Capital con destino á Dolores.

Y tan de incógnito fué, que no iba acompañado sinó de un reporter del *Diario*, quien le conducia dos maletas atestadas de cheques y solicitudes en blanco.

Entró en un tren espreso, que paga la Provincia, y le dijo al maquinista, como si fuera cochero de plaza:

—A escape.

De una tiradase hizo todo el viaje. Llegó: —Pilotto, Zuviria, Echeverry lo esperaban en el anden. Antes de saludarlo le tomaron las maletas al reporter de *El Diario*, para evitarle la molestia sin duda.

Ya lo esperaban en el teatro unos cuántos paisanos *arreados* allí para ver el ternero de cinco uñas.

Echeverry lo empujó para que hablara, y como los cómicos de oficio, Rocha preguntó:

—Qué discurso quieren que pronuncie? El de Monserrat, ó el de Balvanera?

—Cualquiera.

—Vaya el de Monserrat.

Y *reprodujo* aquel célebre discurso.

Estaba en lo mejor cuando se oyeron grandes carcajadas en la calle: eran los pacistas que se reian.

Rocha dirige los ojos nublados al auditorio:—los pobres paisanos, fastidiados de tanto macanazo, se habian dormido.

Rocha, diciendo entónces como decía don Pepe el de la cazuela:

—No me dejan trabajá. Váyanse á la p. q. t. p.,—buscó las maletas; pero estas habian sido llevadas á buen recaudo.

Lo condujeron á donde estaba, hizo firmar nombres imaginarios, puso la *seña* y volviendo al ferro-carril con el reporter del *Diario*, le gritó al maquinista de nuevo:

—A escape!

Ayer ya estaba de vuelta.

Ha conseguido un triunfo que ni los de la filantrópica Sara.

Ya que los señores Comisarios hacen oidos sordos á las repetidas denuncias que, sobre el pauperismo en las calles públicas hemos hecho, nos dirijiremos al Gefe, por aquello de que la acústica resuena mejor en bóvedas mas altas.

General Bosch, es vergonzoso ver en las calles mas transitadas esa turba de desgraciados deteniendo al transeunte para implorar su caridad.

Es mas vergonzoso aun verlos, como enjambre de ovejas, en las puertas de los templos siempre que en ellas hay funcion.

Existe una ordenanza que prohibe la mendicidad y existe un asilo de mendigos. Que se eviten, pues, espectáculos repugnantes.

Antes de anoche fué cantado *El Barbero de Sevilla* en el teatro de Colon, por Stagno, como nunca lo hemos oido.

Voz, accion, carácter, todo en él representaba á *Almaviva* de una manera admirable.

El gran tenor estuvo á la altura de su reputacion, creada sin falso bombo.

Los espectadores le hicieren una ovacion bien merecida.

Difícilmente volveremos á ver un *Barbero* como el dado últimamente en el coliseo de la calle de Reconquista.

Próximamente tendremos la representacion de *Lohengrin*, en la que el mismo Stagno se dice que está admirable.

SECCION AMENA

Afeitando

—Con agua *frígida*, señor?

—Un poco *cálida*, amigo, que el tiempo no está para frialdades.

—Y la navaja se destempla menos... Hace tiempo que no venía Vd. por aquí.

—(Huyendo de tu charla). Sí... estuve en el campo.

—Tenemos algunos marchantes que se suelen ir con frecuencia al campo. Oh, los hombres ricos, como Vd, pueden ir y venir á todas partes con las mas grandes comodidades...

—Basta de jabon.

Sentando la navaja:

—Aquí tenemos un cliente de quien me han contado cosas muy originales apropósito de sus idas al campo. Dicen que echa mano de ese recurso cuando sus acreedores lo acosan mucho. Vive de la trampa. Y al verlo nadie lo diria.

Refiriéndose á la navaja:

—Si sigue Vd. así, se le va á mellar.

—Dejamos la patilla?

—Nó. El bigote solo.

—La patilla está ahora de moda.

—El bigote solo.

—Otro de nuestros clientes... Vd. debe conocerlo. Es aquel corredor de Bolsa, rubio, mas calvo que Vd, que venia el verano pasado. Se llama...

—Ya sé quién es. Adelante.

—Pues ese tambien se suele ir al campo por consejo de... su esposa. Es decir, su esposa le aconseja que cumpla lo que le prescribe el médico, y el buen señor se va al campo mientras la señora se queda por acá.

—Y qué tiene?

—Nada. Solo que unos, jóvenes que son tambien clientes de la casa, decian las otras noches que habian visto á la señora entrar en un palco de rejilla del teatro Colon durante la representacion de *Mesalina*.

—No querrá que la vean sola...

—Qué sola, señora, si iba acompañada de un caballero tambien cliente.

—Será pariente.

—Por parte de Adam. Vea Vd., ir á ver *Mesalina*.

—Iria á aprender costumbres romanas.

—Me dicen que es una señora lo mas *débil*.. ¿Qué tal está la navaja?

—Desollante.

—Tambien Vd. tiene una barba tan fuerte.

—Tengo la idea de cambiarla para que Vd. me afeite.

—Siempre bromista.

—Vamos, *maestro*, que tengo prisa.

—Ha estado Vd. en Colon?

—Sí.

—Buena es la compañia de baile; pero me dicen que las bailarinas son escandalosas.

—Figúrese Vd! Solo tapan sus carnes con mallas y leves gasas; si serán escandalosas.

—No lo digo por eso, sino por la otra. Ya Vd. me entiende...

—A buen entendedor...

—Han puesto á la miseria á varios jóvenes...

—Ellos tienen la culpa. ¿Quién los mete á tirar su fortuna?...

—No hablo de esa miseria, sino...

—Entendido.

—Que en cuanto á fortuna, algunos gastan la que tienen y otros...

—La que no tienen.

—Ayer hablaban aquí de un hijo de familia. Vd. debe conocerlo.

—Por lo visto, maestro, Vd. me quiere convertir en guía?

—No, señor; pero es tan conocida la familia de ese mozo. El apellido es X...

—Cómo nó!

—Pues dicen que es cajero de una casa inglesa, y que para conseguir la *conquista* de las bailarinas ha echado mano de la caja y que la familia ha tenido que pagar...

—Pero maestro, está Vd. desollando al prójimo...

—Mal la navaja, eh?

—Hoy está fatal.

—La cambiaremos.

Asentando otra:

—Ha visto, señor, á madama Sara Bernhardt?

—La he visto.

—Y qué le ha parecido?

—Hombre, ya no me acuerdo...

—Yo pude conseguir una contraseña, y le aseguro que es mas el ruido que las nueces, aunque no soy competente....

—Por sabido se calla.

—Pero crei ver algo extraordinario y me encontré con una mujer mas flaca que perro de Gragera.... Ayer decian aquí varios clientes que todo el bombo consistia en que los *bombistas* le iban á la cola...

—A la cola?

—Digo... ¡ya Vd. me entiende!

—Sigo entendiéndole.

—Unos han acertado con el número, y otros....

—Cómo el número? Pues es, acaso, la Bernhart, alguna loteria, rifa ó cosa así?

—Asi dicen... El número se refiere á... ¿Polvos?

—Bien.

—¿De rosa ó de?...

—De los que Vd. quiera, con tal de concluir pronto.

—Pues los afortunados han seguido con el bombo ó se han callado. Los que se han llevado chasco se retractan diciendo que es una artista plagada de defectos.

—Eso debieron decir al principio, y hubiesen dicho la verdad.

—Vea, ese señor que se está afeitando allá echa pestes contra ella. Si Vd. lo oyera... ¿Agua de Pinaud?

—O de lo que Vd. quiera, con tal de que neutralice las pestes de ese señor.

—Quiere que tiñamos estas *prematuras* canas?

—Déjelas Vd., que aunque prematuras no tengo por qué ocultarlas.

—Yo me divierto mucho cuando tiño.

—Si?

—Aquí viene un viejo que parece una momia, mas presumido que un Tenorio, que usa gafas verdes, un leviton del tiempo de la pajuela y una galera como las del difunto Alsina...

—Basta de detalles.

—Lleva la cara rasurada completamente y me manda que le tiña el cabello tres veces por mes. Una vez quisimos darle una broma. Como con las gafas todo lo veia verde, no pudo distinguir la diablura...

—Cuál fué?

—Teñirle la mitad de la cabeza de negro y la otra mitad de amarillo.

—De seguro que no volveria mas?

—Qué, señor! Al dia siguiente se nos volvió á presentar manifestándonos que *sus mujeres* habian tomado la *distraccion* por un fenómeno capilar. ¿Rizamos el bigote?

—Es fácil que *por distraccion* me deje Vd. sin una de las guias. Está bien así.

—Siempre bromista. A sus órdenes.

—Gracias á Dios.

—No necesita Vd. alguna cosa? Jabones, guantes, corbatas... ¡última novedad!

—No, nada.

—Uno de estos preciosos bastones.

—Gracias.

—Esencias, agua de Colonia...

—Nó.

—Gemelos para el teatro...

—Nó.

—Juegos de puños y pechera... Son muy bonitos, gusto delicado...

—No!

—Cuellos de goma, un paraguas...

—Nó!!

—He recibido unas cigarreras...

—He dicho que nó.

—¿Entónces no necesita nada?

—Vaya Vd. al diablo, charlatan de los infiernos.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lirica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 11 de 1886.

AIDA

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Sábado 11 de Setiembre—con la gran Pantomima

LOS BANDIDOS DE SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio Tapiceria de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 181. N° 324--s 1° vs30.

Sub-Secretaría DE HACIENDA.—Se previene á los interesados que desde la fecha solo se dará curso á las solicitudes de pertenencias mineras que se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, cuya ubicacion y requisitos relativos á la designacion precisa de las mismas estén de acuerdo y se refieran á los planos de la region aurífera de Santa Cruz, confeccionados por el Departamento de Obras Públicas,—Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.—*A. Arcardini.* V—a26 vs10.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion* —En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m|n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L —s6 v o 5.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MÉDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. K.—a7 v s11.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N tienen lugar las extracciones con dos globos de tal movidos por un motor á gas siendo autoriza acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

13 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000 $ m
1	»		1000
2	»	100	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millones			45000
Aproximaciones 2 de 300			600
» 6 de 200			1200
Terminaciones 11 de 200			2200
		Son...	4000

El billete entero vale 5 nacionales y el quinto

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Agosto 20 de 1886.

ORDEN GENERAL

Siendo indispensable al mejor servicio conocer con exactitud los domicilios de los señores Gefes y Oficiales que revistan en las listas de Oficiales de Estado Mayor se ordena:

Concurran al Detall General de la Guarnicion á hacer inscribir los suyos respectivos indicando con claridad la calle y número en que vivan, en la inteligencia que el infractor revistará con nota ausente.

Firmado—*Viejobueno.*

K. K.—S 4 v 11.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

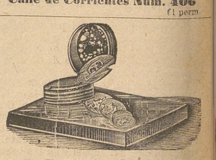

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS
Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sello para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate.
A. Godet
perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 572, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

CALLE EMPEDRADA Y CON GAS

BUENA OCASION

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 50 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

LINDA PICHINCHA

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente ál Este por 26 metros 35 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Titulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoría 51, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,981 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4.60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadradà 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José nº 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 eentavos

14 varas 72 centimetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del bouevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

Nº 312--a27 v.o3

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:

Lotes N.º 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.

Lote N.º 4.—*Esquina :* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.

Lotes N.º 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.

Lote Nº 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.

Lotes Nº 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.

Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.

NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|o como garantia. Nº 325.—s 1º v 18.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2|3 13380

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. Nº 333—s7 voct10

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1566

JUDICIAL

DE LAS EXISTENCIAS

DE LA

TALABARTERIA

CALLE DEL COMERCIO 518

PERTENECIENTE AL CONCURSO

DE

D. TOMAS VILLALONGA

MÁQUINAS DE TALABARTEROS

ARMAZONES DE MONTURAS

MONTURAS, FRENOS,

UN EXPLENDIDO GALPON &

El Martes 14 de Setiembre

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y varias piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886. —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2º patio.

N. N.—s 7 v 14.

POR LOS MISMOS

Remate núm 1567

JUDICIAL

DE TODAS LAS

EXISTENCIAS

DE LA

BARRACA

CALLE VICTORIA NÚM. 1126

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON

CARLOS LIX KLETT

Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos

Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.

EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE

A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, ma as, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquiaa para picar pasto, bolsas de semilla de anie-la, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas com, letas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezadas, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonpara tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.

O.O.—s 8 v 17.

FRANCISCO WRIGHT

Y

FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO

DE SANTA FÉ

De 31 suertes de

CHACRA

DE 1000 VARAS DE FRENTE

POR 1000 DE FONDO

Pertenecientes al concurso del Banco Argentino

EL DIA 16 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

BASE DE VENTA

150 pesos nacionales

CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincué y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.

Nº 220--a29 vs16.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes Nº 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion ínfima servirá de base.

Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. Nº 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN

SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.

Nº 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.

El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de   , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.

El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. Nº 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA Nº 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1|2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta Nº 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc. gas. aguas corrientes. umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base

Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 Nº 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela Nº 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M[N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. Nº 280—a12 v s17.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. MM—s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m —A. Belmonte, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y creciontes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Ñ. Ñ.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. Belmonte, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. Belmonte. Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.- En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y Fígaro.--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **D. Atanasio Anacleto**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.--Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21. Nº 335.—s 8 v 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Dª Catalina Vasquez**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion --Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.--*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. Nº 336—s8 v10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Cárlos Rostagno**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.--Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. Bolivar 21. Nº 337.—s 8 v 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla*. Nº 327--s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Ai[res] Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emp[la]zan á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de **Don Ju[lian] Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, p[ara] que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubi[ere] lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario. Nº 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del p[re]sente, á todos los que se consideren con derecho [á] los bienes quedados por fallecimiento de **Doña [Hi]pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea co[mo] herederos ó acreedores comparezcan dentro del t[ér]mino de treinta dias á deducir sus acciones por [in]termedio de la Secretaria del que firma, bajo ap[er]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Ai[res] Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secreta[rio]. Nº 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Benja[min] Basualdo, se cita y emplaza por el término de tre[in]ta dias á contar desde la primera publicacion [del] presente, á todos los que se consideren con derech[o á] los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ca[ta]lina Canale de Biccino**, ya sea como heredero[s ó] acreedores, para que dentro de dicho término co[m]parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del [que] suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones [en] forma, bajo apercibimiento de derecho.-- Buenos Ai[res] Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez del[1ª] Instancia [en] lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cá[rlos] Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los [que] se consideren con derecho á los bienes quedados [por] fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean co[mo] herederos ó acreedores, para que en el término [de] treinta dias, deduzcan su accion en forma por a[nte] S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; b[ajo] apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bue[nos] Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Sec[re]tario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 285—a16 v [...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman [y] e[m]plazan á todos los que se consideren con derech[o á] los bienes quedados por fallecimiento de **Don L[...] Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, p[ara] que en el término de treinta dias, deduzcan su acc[ion] en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del [que] suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug[ar]. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Rag[gio]*, Secretario—Bolivar 21. Nº 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de [la] Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Gr[...] wald y Sanders** para que dentro del término de qu[in]ce dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. [y] Secretaria del que suscribe á estar á derecho y c[on]testar el trasladado que se les ha conferido en el [in]cidente de la calificacion de su quiebra; bajo aper[ci]bimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Bue[nos] Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto*. Nº 322--s1° v10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y e[m]plazan á todos los que se consideren con derech[o á] los bienes quedados por fallecimiento de Don **Laz[aro] Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, p[ara] que en el término de treinta dias, deduzcan su acc[ion] en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del [que] suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lug[ar]. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Rag[gio]*, Secretario, Bolivar 21. Nº 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, [por] medio del presente, á todos los que se consideren [con] derecho á los bienes quedados por fallecimiento [de] **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro [del] término de treinta dias á deducir sus acciones por [in]termedio de la Secretaría del que firma, bajo aperci[bi]miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Ago[sto] 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. Nº 303—a23 v s[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Doctor D. Be[n]jamin Basualdo, se cita y emplaza por el término [de] treinta dias, á contar desde la primera publicaci[on] del presente, á todos los que se consideren con der[e]cho á los bienes quedados por fallecimiento de [los] cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregor[ia] Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acre[e]dores, para que dentro de dicho término comparezc[an] por ante su Juzgado y Secretaria del que suscri[be] (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en form[a] bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Ago[s]to 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. Nº 301—a22 vs2[...]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C[i]vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se ll[a]man y emplazan por el término de 30 dias á todos l[os] q'se consideren con derecho á los bienes quedados p[or] fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, [ya] sea como herederos ó acreedores, para que en dic[ho] término deduzcan su accion en forma por ante S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo ape[r]cibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aire[s] Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Argentina, doct[or] Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza [á] todos los que se consideren con derecho á los bien[es] quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** [ya] sean como herederos ó acreedores, para que en [el] término de treinta dias, contados desde la prime[ra] publicacion del presente edicto, se presenten an[te] este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizan[te] á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aire[s] Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia e[n] lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cá[r]los Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos lo[s] que se consideren con derecho á los bienes quedad[os] por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario [y] Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos [ó] acreedores, para que en el término de treinta dia[s] deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreta[rí]a á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento d[e] lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Agosto 13 d[e] 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. Nº 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascae[ta], Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junt[a] general á todos los acreedores del espresado concurs[o] para el dia veinte y seis del corriente á las dos de l[a] tarde, á efecto de procederse á la verificacion de cré[di]tos, previniéndose á los acreedores que no concurra[n] que se entenderá se adhieren á las resoluciones que s[e] tomen por la mayoría de los comparecientes, de acuer[do] con lo que dispone el art. 1600 del Código del Co[m]ercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio. Nº 299—a22 vs2[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l[o] Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman [y] emplazan á todos los que se consideren con derech[o] á los bienes quedados por fallecimiento de Do[ña] **Marcelina Rebello de Balleto**, á sean como he[re]deros ó acreedores, para que en el término d[e] treinta dias, deduzcan su accion en forma por ant[e] S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo aper[ci]bimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aire[s] Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretari[o]. Nº 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia e[n] lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medi[o] del presente, á todos los que se consideren con dere[cho] á los bienes quedados por fallecimiento de **do[n] Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herede[ros ó] acreedores comparezcan dentro del término d[e] treinta dias á deducir sus acciones por intermedio d[e] la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de l[o] que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° d[e] 1886.—*Clodomiro Gallardo*. Nº 330.--s 2 v o 2.